

EL PUEBLO, LA POBLACION Y LOS PRODRAMOS POLITICOS CONTEMPORANEOS

**Por el Dr. Héctor Santos Azuela
y la Dra. Verónica Santos Méndez**

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.

Sumario: 1. La población en el marco del pensamiento político moderno. 2. El pueblo en la perspectiva del nuevo orden jurídico mundial. 3. Contexto teórico-práctico del concepto de nación. 4. Nacionalismo y Estado Nacional.

1. La población en el marco del pensamiento político moderno

Conceptos que se acuñan sorprendentes al conjunto de los tiempos nuevos, en que el vértigo de las comunicaciones y una economía globalizada soterra toda barrera y estrecha las relaciones, la nación, la población y el pueblo, se engarzan con furor práctico a los pródromos de Estado, Derecho y Soberanía. La teoría política se cimbra ante los embates de las fuerzas que se tensan, y los generosos agregados de hombres dignos que anhelantes se desplazan a lo largo de la escala

axiológica compleja, en aras de colmarse libremente, y alcanzar con la justicia, su plena realización.

Mas poblaciones y Estado, naciones y pueblo se entrelazan en la novedosa entrama de relaciones jurídico-sociales que en el orden interno, en principio, pero también, con presencia en el concierto mundial, plantean, cuestionan y orientan la política idónea aplicable, que al garantizar la paz, con ostensible esperanza de un bien compartido bienestar, destierre y por fin supere el prejuicio del Estado desertor.

Tradicionalmente la población es entendida como el elemento humano del Estado y por consiguiente el primero y más importante de sus piezas de estructura. Como elemento social y soporte humano de la organización política, constituye, para muchos, la base sociológica del Estado. Porrúa Pérez¹ considera, que la población se distribuye en el mundo, territorialmente, de acuerdo con el espacio geográfico en que las sociedades humanas se encuentran asentadas permanentemente.

Más también se toma en cuenta, la homogeneidad de las características de los habitantes de un territorio, las cuales explican que se forma un Estado diferente. Así, para algún sector de la doctrina, integran la población la totalidad de los nacionales y extranjeros, que asentados dentro del Estado, permanentemente o de manera transitoria, tienen la obligación de cumplir con el orden jurídico vigente, así como respetar y obedecer a las autoridades competentes². Dentro de este orden de ideas la población se define como la totalidad de individuos que habitan, de manera permanente, el

¹ Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. México, Porrúa, 1999, p. 270.

² Cfr. Naranjo Mesa, Vladimiro. *Teoría constitucional e instituciones políticas*. Bogotá. Temis, 1991, p. 79.

territorio del Estado. Por lo mismo, se estima que la misma comprende dos aspectos: el demográfico que alude al número y cantidad de las personas que habitan el territorio, y también el aspecto demológico, que se refiere a la raza, la selección o la herencia de los habitantes. De esta suerte se sostiene que sobre estos dos aspectos gravita y se desenvuelve la estructura del Estado.

Así, en línea de principio, la población es explicada como la reunión de individuos de varios orígenes, establecidos en un determinado territorio, con la intención de organizarse políticamente, en forma definitiva. Es el caso de numerosos Estados como Bélgica, Austria y Suiza que congregan porciones de pueblos diversos, resultando incuestionable que en casos como el de Bélgica, el Estado surgió sin que existiera una verdadera nación belga. Otro tanto sucedió con la nación italiana que fue resultado de una fusión de grupos étnicos como los etruscos, los samnitas o los umbrios, entre otros³.

Por lo mismo, se colige, que la homogeneidad precisa que la base humana del Estado sea una unidad étnico-social, que incluso integrada por tipos raciales diferentes, se vaya formando como unidad política, a través de un lento proceso de estratificación y de fusión de sus elementos de estructura, a través de la dinámica de la convivencia humana sostenida y permanente.

Es opinión compartida que los Estados formados arbitrariamente, por deliberación ocasional de grupos heterogéneos, como aquéllos que se crearon por imposición de convenios o tratados internacionales tuvieron siempre una

³ Cfr. Maluf, Sahid. *Curso de direito constitucional*. São Paulo, Sugestoes literarias S.A. 1972. Tomo I, p. 28.

existencia precaria y sumamente convulsa. Así, al separar naciones o pueblos diversos, de acuerdo con el deseo de las grandes potencias del orbe, los Estados que se crearon nunca alcanzaron la firmeza duradera de los Estados arraigados o tradicionales⁴.

A luz del pensamiento moderno la dimensión de la población es contundente, en la determinación y consecuente adopción de una micro o macropolítica. Por ello estima Naranjo⁵, que la dimensión de las comunidades depende, básicamente, del número de integrantes que conforman el Estado, es decir de la extensión que tiene su población.

Más, en todo caso es evidente, la creciente inquietud de los autores y en particular de los demógrafos ante el crecimiento ilimitado de la población mundial, en contraste directo y alarmante con la reducción de los recursos.

2. El pueblo en la perspectiva del nuevo orden jurídico mundial

Ante la dinámica envolvente que trastoca la inercia y la pretendida permanencia de las instituciones, la dogmática distingue entre población y pueblo, explicando la primera como la comunidad social, o la organización de las personas, con independencia de su significación o conciencia política. El pueblo, en cambio, se entiende como la agrupación humana, orgánica y consciente, vinculada por ideales compartidos y una conciencia común⁶.

⁴ Cfr. Maluf, Sahid. *Op. cit.* Tomo 1, p. 28.

⁵ Naranjo Mesa, Vladimir. *Op. cit.* p. 85.

⁶ Cfr. Borja, Rodrigo. *Derecho político y constitucional*. México, Fondo de Cultura Económica. 1992, p. 30.

Como basamento humano de la sociedad política, el pueblo es considerado como la substancia del Estado. Heller se refiere, entonces, al pueblo en el Estado, cuando habla de la agrupación humana como formación espontánea o natural y la diferencia claramente, del pueblo como formación cultural o pueblo del Estado⁷. Dentro de este orden de ideas este clásico concibe al pueblo como formación natural, contemplándolo como población o como raza. Más como formación cultural, explica y define al mismo como la nación política⁸.

Así, a partir de la Revolución Francesa y del imperialismo napoleónico, las naciones aparecen como las más pujantes fuerzas formadoras de Estados. Tanto, que el Estado nacional llegó a caracterizar la forma política moderna⁹. De esta suerte, para Paolo Biscaretti¹⁰ el pueblo se forma mediante el conjunto de personas que, debido a su pertenencia a cierto Estado, están sometidas de manera permanente e institucional a la autoridad soberana del Gobierno.

En este sentido se ha afirmado que el pueblo es considerado como la unidad de asociación, o la agrupación humana cuya conducta constituye el contenido del orden jurídico. También se estima el sujeto de la vida política del Estado¹¹.

Es por tanto, una agrupación social orgánica dotada de espíritu e ideas comunes, a la cual se le atribuyen derechos y obligaciones políticas; entendiéndose, por consecuencia, como

⁷ Heller, Herman. *Teoría del Estado*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 174.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Cfr. Heller, Herman. *Op. cit.* p. 175.

¹⁰ Biscaretti di Ruffia, Paolo. *Derecho constitucional*. Madrid, Tecnos, 1973, p. 102.

¹¹ Cfr. Borja, Rodrigo. *Op. cit.* p. 30.

una formación natural y cultural, explicada como una dualidad física y espiritual¹².

Puede entonces, precisarse ahora, que la población en contraste con el pueblo es entendida como la totalidad de individuos que forman el conglomerado humano del Estado. Más algún sector de la doctrina considera que tratada como nación, la población corresponde al pueblo del Estado que es, por cierto, el titular del poder constituyente.

En un sentido vulgar se conoce como pueblo a aquéllos sectores que se encuentran excluidos del poder social, económico y político; dentro de cuyo contexto se incluye el tercer estado, la plebe o el proletariado¹³. Y en un sentido jurídico el pueblo se explica, en cambio, como el cuerpo de habitantes que gozan de derechos civiles y sociales, criterio que en la doctrina, se encuentra más difundido¹⁴.

El concepto de pueblo también se maneja en sentido político, entendiéndose como la nación, en dos aspectos:

a. Como titular del poder constituyente, y también, b. Como cuerpo electoral.

Más, en el marco específico de una perspectiva étnica, el pueblo también se entiende como una unidad racial. Según algunos autores se hace preciso fijar qué número de hombres se requiere para formar un Estado, señalándose que es necesario aquél que resulte suficiente para que aparezcan y se desarrollen las instituciones políticas en pleno¹⁵. A juicio de

¹² *Ibidem*.

¹³ *Cfr.* Fayt, Carlos. S. *Derecho político*. Buenos Aires, Depalma, 1993, Tomo I, p. 234.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Cfr.* Porrúa Pérez, Francisco. *Op. cit.* p. 229.

Porrúa Pérez¹⁶ la población constituye el conjunto de hombres que integran el Estado, en un sentido aritmético; y en tal sentido se afirma que la población es, por lo mismo, el número de habitantes de un Estado.

Sin embargo, para otra corriente de opinión, el concepto de pueblo se restringe a la parte de la población que tiene plenos derechos políticos y civiles. Así el pueblo se distingue por este matiz jurídico, ya ostensible y muy vigente en el derecho romano.

A luz del pensamiento clásico el concepto de pueblo se vincula con la idea moderna del Estado, a través, precisamente, del concepto de nación¹⁷. Más debe quedar muy claro que los extranjeros que integran la masa absoluta de la población, no pueden participar en la formación de la voluntad política nacional¹⁸.

Por su importancia como elemento constitutivo y esencial del Estado, el pueblo ha determinado muchas veces y desde hace muchos siglos, el nombre de las organizaciones estatales; de esta suerte, los Estados adquirieron el nombre de sus propios ciudadanos, como ocurrió, por ejemplo, con los espartanos, los atenienses, los romanos o, en su caso, los egipcios. Como apunta Biscaretti di Ruffia¹⁹ “entre los romanos se utilizó con frecuencia la expresión *populus*, en tanto que dentro del uso moderno en Francia, no es raro encontrar la expresión de *nation*”.

¹⁶ Porrúa Pérez, Francisco. *Op. cit.* p. 271.

¹⁷ De Blas Guerrero, Antonio. *Elementos constitutivos del Estado. Introducción a la Teoría del Estado*. Barcelona, Teide, 1981, p. 76.

¹⁸ *Cfr.* Maluf, Sahid. *Op. cit.* Tomo I, p. 29.

¹⁹ Biscaretti di Ruffia, Paolo. *Op. cit.* p. 102.

3. Contexto teórico-práctico del concepto nación

La específica presencia de una población que aporta un límite personal para la aplicación de las normas estatales, es un requisito indispensable para la existencia del Estado²⁰. Más el concepto de la población se considera impreciso, en gran medida, pues depende, excesivamente de impresiones estadísticas o demográficas.

Sin embargo, para ser base de la creación de un Estado, a la mera idea de agregado, que caracteriza a la población, debe incorporarse el concepto de una compenetración o de un acomodamiento a la base física o geográfica; pero fundamentalmente, la idea de una intimidad de vida que modifique lo amorfo, lo circunstancial y externo en algo tangible, orgánico, perdurable y enraizado.

La población aparece como consecuencia de la voluntad del conglomerado humano de convivir socialmente para poder realizar sus más elevados fines colectivos e inclusive individuales. Por ello se considera que como elemento substancial del Estado moderno, la población se concibe bajo la forma esencial de una nación²¹.

Muy ligado a los conceptos de población y de pueblo, el de nación se refiere a una sociedad natural de hombres con unidad de costumbres, territorio, lenguaje y tradiciones, unidos por una idea y una conciencia comunes. Mas este concepto se contrasta y mediante la comparación se diferencia, de la nacionalidad, que es la suma de características que vinculan e identifican a un grupo de individuos haciéndolos

²⁰ De Blas Guerrero, Andrés. *Op. cit.* p. 75.

²¹ Cfr. Jeanneau, Benoît. *Droit constitutionnel et institutions politiques*, París, Dalloz, 1972, p. 3.

afines. Por lo mismo, es la agrupación humana, que dotada de homogeneidad, vincula a sus integrantes, constituyendo un complejo que la diferencia de los grupos extranjeros²².

De esta suerte, si la sociedad es entendida como la reunión estable de un conglomerado humano, independientemente de su evolución, forma, modalidad o extensión, la población constituye un conjunto de personas ubicadas, permanentemente, en el marco concreto del Estado. Es el cuerpo o conjunto de personas que con calidad de nacionales o extranjeros, residentes o transeúntes, habitan en el Estado, sometidos a su Constitución y a la fuerza de sus leyes²³. Y asimismo, el pueblo se explica, en suma, como aquella parte de la población que cuenta con derechos políticos, y puede participar en la elección de su gobierno. Luego se encuentra integrado por el contingente humano que forman los ciudadanos, a los que las leyes fijan las pautas necesarias para la adquisición, pérdida y posible recuperación de la ciudadanía²⁴.

Como bien se ha señalado, cuando el pueblo alcanza a dotarse de una vocación política común, trasciende, sin duda alguna, a la idea de nación, el auténtico soporte humano del Estado. Por lo mismo, el concepto de nación se amalgama, paulatinamente, en un complejo proceso que pasa del salvajismo a la barbarie, y de la barbarie a la civilización²⁵. En esta virtud, “los hombres que constituyen el pueblo de un Estado son calificados como ciudadanos suyos, y las normas legislativas concretas suelen regular las diversas modalidades

²² *Ibidem*. Cfr. Porrúa Pérez, Francisco. *Op. cit.* p. 171.

²³ Jeanneau, Benoit. *Op. cit.* p. 81.

²⁴ Cfr. Izaga, Luis. *Elementos de derecho político*. Barcelona, Bosch 1951, p. 55.

²⁵ Cfr. Gaona Cruz, Manuel. *Estudios constitucionales*. Bogotá. Ministerio de Justicia, Superintendencia de Notariado y Registro, 1988, pp. 11 y ss.

relativas a la adquisición, pérdida y eventual recuperación de la ciudadanía”.

Con base en la aparición de las primeras ciudades en Sumeria, en la Grecia de la etapa heroica, en las tribus itálicas que precedieron a la formación de Roma, a los germanos de Tácito o los vikingos, considera León Duguit²⁶, que la civilización con sus diversos avances, permitió a los pueblos convertirse en las naciones modernas.

De esta suerte, para un importante sector de la doctrina, la nación, se entiende en suma, como la toma de conciencia de todo un conglomerado de las cosas materiales e inmateriales que le son comunes; es el sentimiento de haber vivido por generaciones, sobre un mismo suelo, de haber compartido una misma historia, y contar, por consiguiente, con tradiciones y glorias comunes. Es tener en el presente intereses colectivos y fe en los mismos valores; implica, además, forjarse hacia el porvenir ideales, objetivos y metas cuyo logro beneficiará a la colectividad entera. Por lo mismo, en una palabra, el sentimiento nacional consiste en considerar a la nación como el símbolo unitario de intereses, aspiraciones, sentimientos y glorias comunes²⁷.

Dentro de este orden de cosas, Herman Heller²⁸ explicaba la existencia del Estado como consecuencia o función de la nación; es decir del pueblo integrado políticamente a partir de una unidad étnica, histórica o cultural. Más, en sentido contrario Carr²⁹ estima que la nación no constituye una

²⁶ Duguit, Léon. *Traité de droit constitutionnel*. París, Ancienne Librairie Fontemoing & Cie, 1972, p. 4.

²⁷ Cfr. Naranjo Mesa, Vladimiro. *Op. cit.* p. 77.

²⁸ Heller, Herman. *Op. cit.* p. 181.

²⁹ Carr, H.E. *Nationalism and After*. Londres, Mac Millan, 1968, p. 187.

unidad definida y reconocible claramente; que por tanto, no es universal, y se encuentra referida a determinados períodos de la historia y a ciertas partes del mundo.

De esta suerte, sostiene que hoy, en el momento de mayor conciencia nacional en todas las épocas, es muy factible afirmar que una amplia mayoría numérica de la población del mundo no siente fidelidad hacia ninguna nación. Se afirma, de esta manera, que es el Estado el que crea, en su caso a la nación, como ha sucedido en numerosos ejemplos como el de Estados Unidos o el de diversos países en Iberoamérica, Europa, Africa o Asia³⁰.

Algunos autores consideran, dentro de esta misma impronta, que la importancia del Estado puede ser subrayada con total independencia de la idea de la nación, como ocurre con el Canadá³¹. Sin embargo, en el marco europeo occidental aparecen los primeros tipos de nación político-estatal, en función de la expansión de un poder más o menos autónomo, del centro a la periferia (como Francia, Inglaterra o España) o bien de la voluntad de los propios Estados ya existentes³².

“Obsérvese, no obstante, que el vocablo de *nación* (a menudo empleado también en Italia, como sinónimo de Estado, en expresiones como éstas: Derecho internacional u Organización de las Naciones Unidas, tiene significado muy distinto en el lenguaje científico; ya que se usa en el mismo, no para indicar un verdadero ente jurídico, sino un particular concepto étnico-histórico-psicológico, dirigido a configurar un

³⁰ Cfr. Minoque, K. *Nacionalismo*. Buenos Aires, Paidós, 1975, pp. 137 y ss.

³¹ Kohn, J. *The idea of Nationalism*. Nueva York, Collier Books, 1976, p. 15.

³² Cfr. Thilly, Ch. *The formation of National States*. Princeton, Princeton University Press, 1973, p. 92.

conjunto de hombres vinculados por lazos comunes de raza, historia, lengua, cultura y conciencia nacional³³.

Sin embargo, dentro de un concepto anímico de la nación, con frecuencia se le identifica con un sentimiento que se arraiga en las fibras más íntimas del ser. Mas son muchos los factores que determinan la esencia del llamado sentimiento nacional, como pueden ser la raza, las tradiciones, la lengua, la religión y desde luego, la historia.

Dentro de este orden de ideas, la intensidad del ser nacional se magnifica a través del patriotismo, que identifica la esencia y el espíritu de la colectividad. De esta suerte, Georges Burdeau³⁴ define este sentimiento como el don de sí mismo a un modo de vida, a un sueño de porvenir compartido, que conduce a preferir la salud de la comunidad a la satisfacción de egoísmos personales.

4. *El nacionalismo y el Estado Nacional*

Para diversos autores, de la vinculación dialéctica entre pueblo, sentimiento nacional y patriotismo, emerge el nacionalismo, entendido como el sentimiento de amor a la patria, dentro del orgullo amalgamado, de sus valores históricos, éticos y culturales, dentro de una mística cifrada en la libertad, la paz, el trabajo y la prosperidad.

Al hablar del Estado y la nación la doctrina explica actualmente, que la nación estatal es más que una población, que colabora libre y forzosamente en el mismo aparato estatal... Ya que una nación estatal fundamentalmente se haya

³³ Biscaretti di Ruffia, Paolo. *Op. cit.* p. 103.

³⁴ Burdeau Georges. *Op. cit.* p. 19.

unida por la experiencia histórica³⁵. Así ha sucedido con numerosos e interesantes ejemplos como el de Alemania, Suiza, Canadá o Irlanda.

No ha de pasarse por alto que los rasgos occidentales que caracterizan el nacionalismo político o estatal, no ocultan su faz siniestra, particularmente totalitaria³⁶. En este sentido, se ha apuntado, que el otro gran tipo de nación, es la nación cultural, que tiene como soporte la existencia de un grupo étnico diferenciado, de un pueblo³⁷.

A la concepción del Estado Nacional, cimentado en determinadas afinidades nacionales, muchas veces entendidas de manera material, como la concepción racista del gobierno nazi, se opone el concepto de un Estado de clase, en la convicción marxista de una sociedad sin clases en una República de los trabajadores.

Así, de entre los diversos factores interactuantes pueden mencionarse: la lengua, la religión, las costumbres, la vida en común, el pasado histórico, y la voluntad de realizar grandes empresas. Más Porrúa Pérez³⁸ distingue y desarrolla dos tipos de elementos, a saber: materiales y espirituales. Menciona entonces, dentro de los factores espirituales: los raciales, los lingüísticos y los geográficos.

Asimismo, “dentro de estos elementos encontramos el deseo de vivir colectivo, fundado y precisado en esa adhesión al pasado histórico y a las condiciones políticas que de buen

³⁵ Cfr. Gablenta, O.H. Von. *Introducción a la ciencia política*. Barcelona, Herder, 1974, pp. 49 y ss.

³⁶ Cfr. De Blas Guerrero, Andrés. *Op. cit.* p. 81.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Cfr. Porrúa Pérez, Francisco. *Op. cit.* p. 274.

o mal grado condicionan la vida del Estado”³⁹. De esta suerte, la nacionalidad no sólo es cuestión de ser, sino también de voluntad; es como afirma Renan un auténtico plebiscito cotidiano⁴⁰.

Más el requisito de homogeneidad en la agrupación humana, integrante del Estado, no involucra el concepto de raza, al menos en su visión biológica o antropológica. Asimismo, objeto de profunda controversia, es opinión difundida que como fenómeno social, la aparición de la nación es precedente, e inclusive antecedente de la creación del Estado. Mas también está probado que lo idóneo es conseguir que se alcance una plena y total correspondencia entre el Estado y la nación.

Por ello ha de colegirse que los Estados plurinacionales o no nacionales, son Estados imperfectos que tan sólo sobreviven o buscan legitimarse defendiendo o promoviendo la unidad nacional; por lo que el Estado aparece después del proceso de formación nacional, o tiende a que la misma se consolide ampliamente, como base de su ser, integración o plena supervivencia.

³⁹ Cfr. Porrúa Pérez, Francisco. *Op. cit.* p. 271.

⁴⁰ *Ibidem.*